

MUNICIPALIDAD DE CAMPAMENTO, OLANCHO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** mayor de edad, casado, hondureño con número de identidad **1502-1964-00138** en la condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de Campamento, Olancho y **HILDA GRACIELA GARCIA MEDINA** mayor de edad, casada, Hondureña y con numero de identidad **0806-1985-00231**, comparecen en el pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de trabajo.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATANTE** Y **HILDA GRACIELA GARCIA MEDINA**, **LA CONTRATADA**.

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato. La Municipalidad de Campamento, Olancho contrata los servicios de la **CONTRATADA** para ejecutar labores relacionadas al puesto de **MAESTRA DE EDUCACION** del **CENTRO DE CUIDADO INFANTIL CRIANDO CON AMOR** ubicado en Barrio Santa Ana, municipio de Campamento, Olancho.

SEGUNDA: Naturaleza del contrato. **LA CONTRATADA** desarrollara las actividades relacionadas al desempeño de sus funciones, detalladas en el puesto para el cual es contratada, las cuales se resumen en formación de valores espirituales y morales, atención en lectura y escritura del niño(a), desarrollo de habilidades y destrezas, dependencia individual, charlas de diversos temas, otras actividades detalladas en el plan de trabajo a desarrollar.

Entre otras actividades que la Municipalidad Designe.

TERCERA: Resultados esperados. Los previstos de acuerdo a las expectativas y alcances manifestados de común acuerdo entre las partes.

CUARTA: Vigencia del contrato. El contrato tendrá una vigencia en forma definida iniciando a partir del mes de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

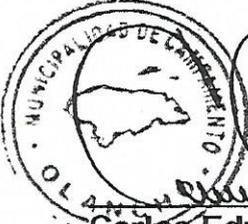
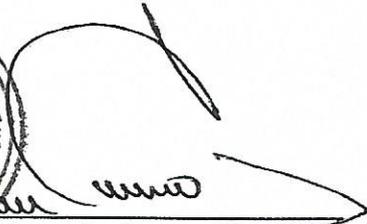
QUINTA: Salario. Por el desempeño de las labores de **LA CONTRATADA** se ha definido un salario mensual de **L. 8,000.00 (Ocho Mil Lempiras Exactos)**, pagaderos de forma mensual y de acuerdo a la modalidad definida por el **CONTRATANTE**.



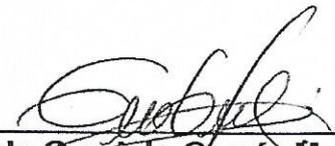
SEXTA: *Clausulas especiales.* **EL CONTRATANTE** se compromete a: proporcionar el apoyo, equipo y elementos necesarios para que **LA CONTRATADA** desarrolle las actividades relacionadas al puesto para el que fue contratada se compromete a cumplir con las responsabilidades que emanan de las funciones y puesto de trabajo, acatando la reglamentación y normativa vigente en el Centro de manera puntual y efectiva, además de mantener una conducta apropiada, dentro de la ética, la moral y las buenas costumbres.

SEPTIMO: El horario se establecerá y también podrá ser modificado considerando las necesidades del Centro De Cuidado Infantil Criando Con Amor, y llegando a acuerdo de las partes que comparecen en este contrato.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho, en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



Carlos Eduardo Cano Martínez
1502-1964-00138
Alcalde Municipal



Hilda Graciela García Medina
0806-1985-00231
Contratada



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

HILDA GRACIELA / GARCIA MEDINA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL :30 MARZO 1985
SEXO:FEMENINO
EMITIDA EL :22 JULIO 2009

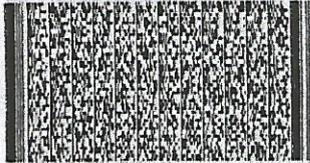
0806-1985-00231



04570448-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podra privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1502

HILDA GRACIELA / GARCIA MEDINA

0806-1985-00231



MUNICIPALIDAD DE CAMPAMENTO, OLANCHO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** mayor de edad, casado, hondureño con número de identidad **1502-1964-00138** en la condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de Campamento, Olancho y **LILIAN PATRICIA ESPINOZA CONTRERAS** mayor de edad, casada, Hondureña y con numero de identidad **1502-1981-00541**, comparecen en el pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de trabajo.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATANTE** Y **LILIAN PATRICIA ESPINOZA CONTRERAS**, **LA CONTRATADA**.

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato. La Municipalidad de Campamento, Olancho contrata los servicios de la **CONTRATADA** para ejecutar labores relacionadas al puesto de **COCINERA** del **CENTRO DE CUIDADO INFANTIL CRIANDO CON AMOR** ubicado en Barrio Santa Ana, municipio de Campamento, Olancho.

SEGUNDA: Naturaleza del contrato. **LA CONTRATADA** desarrollara las actividades relacionadas al desempeño de sus funciones, detalladas en el puesto para el cual es contratada, las cuales se resumen en vigilar y supervisar el aseo del área que corresponde a la cocina y el comedor, preparar los alimentos de manera balanceada y en las condiciones higiénicas requeridas; cuidar de que se cumplan los horarios de responsabilidades que corresponden a cada niño(a) asignado a su zona de trabajo; y llevar un control de los alimentos y utensilios que hayan ingresado a la sección que tiene bajo su cargo, otras actividades detalladas en el plan de trabajo a desarrollar.

Entre otras actividades que la Municipalidad Designe.

TERCERA: Resultados esperados. Los previstos de acuerdo a las expectativas y alcances manifestados de común acuerdo entre las partes.

CUARTA: Vigencia del contrato. El contrato tendrá una vigencia en forma definida iniciando a partir del mes de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

QUINTÁ: Salario. Por el desempeño de las labores de **LA CONTRATADA** se ha definido un salario mensual de L. **6,000.00 (Seis Mil Lempiras Exactos)**.



pagaderos de forma mensual y de acuerdo a la modalidad definida por el **CONTRATANTE**.

SEXTA: *Clausulas especiales.* **EL CONTRATANTE** se compromete a: proporcionar el apoyo, equipo y elementos necesarios para que **LA CONTRATADA** desarrolle las actividades relacionadas al puesto para el que fue contratada se compromete a cumplir con las responsabilidades que emanan de las funciones y puesto de trabajo, acatando la reglamentación y normativa vigente en el Centro de manera puntual y efectiva, además de mantener una conducta apropiada, dentro de la ética, la moral y las buenas costumbres.

SEPTIMO: El horario se establecerá y también podrá ser modificado considerando las necesidades del Centro De Cuidado Infantil Criando Con Amor, y llegando a acuerdo de las partes que comparecen en este contrato.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho, en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



Carlos Eduardo Cano Martínez
1502-1964-00138
Alcalde Municipal

Lilian Patricia Espinoza Contreras
1502-1981-00541
Contratada




REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

LILIAN PATRICIA / ESPINOZA CONTRERAS




HONDUREÑA POR NACIMIENTO
 NACIO EL 03 NOVIEMBRE 1981
 SEXO FEMENINO
 EMITIDA EL 22 SEPTIEMBRE 2012

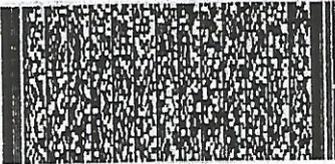
1502-1981-00541



04045333-03

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.


 DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1502

LILIAN PATRICIA / ESPINOZA CONTRERAS

1502-1981-00541

SECRETARIA DE CAMPAÑAS
 ES COPIA
 FIEL DE
 SU ORIGINAL

MUNICIPALIDAD DE CAMPAMENTO, OLANCHO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** mayor de edad, casado, hondureño con número de identidad **1502-1964-00138** en la condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de Campamento, Olancho y **DARLING PATRICIA NAVAS SAENZ** mayor de edad, casada, Hondureña y con numero de identidad **1502-1983-00208**, comparecen en el pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de trabajo.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATANTE** Y **DARLING PATRICIA NAVAS SAENZ**, **LA CONTRATADA**.

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato. La Municipalidad de Campamento, Olancho contrata los servicios de la **CONTRATADA** para ejecutar labores relacionadas al puesto de **NIÑERA** del **CENTRO DE CUIDADO INFANTIL CRIANDO CON AMOR** ubicado en Barrio Santa Ana, municipio de Campamento, Olancho.

SEGUNDA: Naturaleza del contrato. **LA CONTRATADA** desarrollara las actividades relacionadas al desempeño de sus funciones, detalladas en el puesto para el cual es contratada, las cuales se resumen en cuidado y atención a los niños (as), otras actividades detalladas en el plan de trabajo a desarrollar.

Entre otras actividades que la Municipalidad Designe.

TERCERA: Resultados esperados. Los previstos de acuerdo a las expectativas y alcances manifestados de común acuerdo entre las partes.

CUARTA: Vigencia del contrato. El contrato tendrá una vigencia en forma definida iniciando a partir del mes de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

QUINTA: Salario. Por el desempeño de las labores de **LA CONTRATADA** se ha definido un salario mensual de **L. 7,000.00 (Siete Mil Lempiras Exactos)**, pagaderos de forma mensual y de acuerdo a la modalidad definida por el **CONTRATANTE**.

SEXTA:- Clausulas especiales. **EL CONTRATANTE** se compromete a: proporcionar el apoyo, equipo y elementos necesarios para que **LA**



CONTRATADA desarrolle las actividades relacionadas al puesto para el que fue contratada se compromete a cumplir con las responsabilidades que emanan de las funciones y puesto de trabajo, acatando la reglamentación y normativa vigente en el Centro de manera puntual y efectiva, además de mantener una conducta apropiada, dentro de la ética, la moral y las buenas costumbres.

SEPTIMO: El horario se establecerá y también podrá ser modificado considerando las necesidades del Centro De Cuidado Infantil Criando Con Amor, y llegando a acuerdo de las partes que comparecen en este contrato.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho, en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho.




Carlos Eduardo Cano Martínez
1502-1964-00138
Alcalde Municipal


Darling Patricia Navas Sáenz
1502-1983-00208
Contratada



MUNICIPALIDAD DE CAMPAMENTO OLANCHO
ES COPIA
FIEL DE
SU ORIGINAL
SECRETARÍA MUNICIPAL

REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

DARLING PATRICIA / NAVAS SAENZ

HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL 04 JUNIO 1983
SEXO FEMENINO
EMITIDA EL 25 AGOSTO 2005

1502-1983-00208

04506819-02

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. ... La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.

[Signature]
DIRECTOR R.N.P.

SOLICITADA EN 1502

DARLING PATRICIA / NAVAS SAENZ
1502-1983-00208



MUNICIPALIDAD DE CAMPAMENTO, OLANCHO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** mayor de edad, casado, hondureño con número de identidad **1502-1964-00138** en la condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de Campamento, Olancho y **BESSY CAROLINA VALLADAREZ AGUILAR** mayor de edad, unión libre, Hondureña y con numero de identidad **1502-1982-00138**, comparecen en el pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de trabajo.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATANTE** Y **BESSY CAROLINA VALLADAREZ AGUILAR**, **LA CONTRATADA**.

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las clausulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: Objeto del contrato. La Municipalidad de Campamento, Olancho contrata los servicios de la **CONTRATADA** para ejecutar labores relacionadas al puesto de **ENFERMERA** del **CENTRO DE CUIDADO INFANTIL CRIANDO CON AMOR** ubicado en Barrio Santa Ana, municipio de Campamento, Olancho.

SEGUNDA: Naturaleza del contrato. **LA CONTRATADA** desarrollara las actividades relacionadas al desempeño de sus funciones, detalladas en el puesto para el cual es contratada, las cuales se resumen en atención especial a los niños para tomarles el peso, temperatura, desparasitarlos periódicamente, que tengan sus vacunas completas, y vacunar a los que faltan de vacuna, estar pendiente de la salubridad de la alimentación, impartir charlas sobre higiene, otras actividades detalladas en el plan de trabajo a desarrollar.

Entre otras actividades que la Municipalidad Designe.

TERCERA: Resultados esperados. Los previstos de acuerdo a las expectativas y alcances manifestados de común acuerdo entre las partes.

CUARTA: Vigencia del contrato. El contrato tendrá una vigencia en forma definida iniciando a partir del mes de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

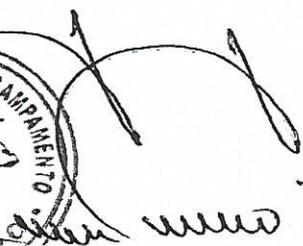
QUINTA: Salario. Por el desempeño de las labores de **LA CONTRATADA** se ha definido un salario mensual de **L. 6,000.00 (Seis Mil Lempiras Exactos)**, pagaderos de forma mensual y de acuerdo a la modalidad definida por el **CONTRATANTE**.



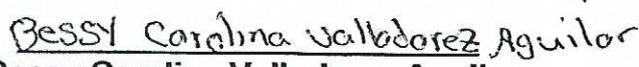
SEXTA: *Clausulas especiales.* **EL CONTRATANTE** se compromete a: proporcionar el apoyo, equipo y elementos necesarios para que **LA CONTRATADA** desarrolle las actividades relacionadas al puesto para el que fue contratada se compromete a cumplir con las responsabilidades que emanan de las funciones y puesto de trabajo, acatando la reglamentación y normativa vigente en el Centro de manera puntual y efectiva, además de mantener una conducta apropiada, dentro de la ética, la moral y las buenas costumbres.

SEPTIMO: El horario se establecerá y también podrá ser modificado considerando las necesidades del Centro De Cuidado Infantil Criando Con Amor, y llegando a acuerdo de las partes que comparecen en este contrato.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho, en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



Carlos Eduardo Cano Martínez
1502-1964-00138
Alcalde Municipal



Bessy Carolina Valladarez Aguilar
1502-1982-00138
Contratada



ES COPIA
FIEL DE
SU ORIGINAL


REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

BESSY CAROLINA VALLADAREZ AGUILAR



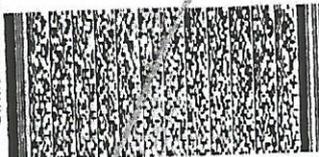
HONDUREÑA POR NACIMIENTO
 NACIO EL :02 ABRIL 1982
 SEXO :FEMENINO
 EMITIDA EL :22 ENERO 2001

1502-1982-00138  04103127-01

ARTICULO 104 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna autoridad o persona particular podrá privar de la tenencia de la Tarjeta de Identidad a otra persona, sino en virtud de Ley o sentencia fundada en Ley. La infracción de este artículo dará lugar a la sanción correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1502

BESSY CAROLINA VALLADAREZ AGUILAR

1502-1982-00138

ES COPIA
 FIEL DE
 SU ORIGINAL
 SECRETARIA

MUNICIPALIDAD DE CAMPAMENTO, OLANCHO

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

Yo, **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** mayor de edad, casado, hondureño con número de identidad **1502-1964-00138** en la condición de **ALCALDE MUNICIPAL** de Campamento, Olancho y **FANY YULISA ARTEAGA MEJIA** mayor de edad, soltera, Hondureña y con número de identidad **1502-1982-00385**, comparecen en el pleno uso de facultades y de manera voluntaria, suscriben el presente documento de relación de trabajo.

Para efectos legales y demás aplicativos vigentes a este contrato **CARLOS EDUARDO CANO MARTINEZ** se denomina **EL CONTRATANTE** Y **FANY YULISA ARTEAGA MEJIA**, **LA CONTRATADA**.

Ambas partes convienen suscribir al efecto el presente contrato de prestación de servicios profesionales bajo las cláusulas y condiciones siguientes:

PRIMERA: *Objeto del contrato.* La Municipalidad de Campamento, Olancho contrata los servicios de la **CONTRATADA** para ejecutar labores relacionadas al puesto de **ASEADORA** del **CENTRO DE CUIDADO INFANTIL CRIANDO CON AMOR** ubicado en Barrio Santa Ana, municipio de Campamento, Olancho.

SEGUNDA: *Naturaleza del contrato.* **LA CONTRATADA** desarrollara las actividades relacionadas al desempeño de sus funciones, detalladas en el puesto para el cual es contratada, las cuales se resumen en Aseo de la localidad del centro, vigilar la limpieza del local, asegurarse de tener un ambiente limpio, otras actividades detalladas en el plan de trabajo a desarrollar.

Entre otras actividades que la Municipalidad Designe.

TERCERA: *Resultados esperados.* Los previstos de acuerdo a las expectativas y alcances manifestados de común acuerdo entre las partes.

CUARTA: *Vigencia del contrato.* El contrato tendrá una vigencia en forma definida iniciando a partir del mes de Noviembre al 31 de Diciembre de 2018.

QUINTA: *Salario.* Por el desempeño de las labores de **LA CONTRATADA** se ha definido un salario mensual de **L. 5,000.00 (Cinco Mil Lempiras Exactos)**, pagaderos de forma mensual y de acuerdo a la modalidad definida por el **CONTRATANTE**.



SEXTA: *Clausulas especiales.* **EL CONTRATANTE** se compromete a: proporcionar el apoyo, equipo y elementos necesarios para que **LA CONTRATADA** desarrolle las actividades relacionadas al puesto para el que fue contratada se compromete a cumplir con las responsabilidades que emanan de las funciones y puesto de trabajo, acatando la reglamentación y normativa vigente en el Centro de manera puntual y efectiva, además de mantener una conducta apropiada, dentro de la ética, la moral y las buenas costumbres.

SEPTIMO: El horario se establecerá y también podrá ser modificado considerando las necesidades del Centro De Cuidado Infantil Criando Con Amor, y llegando a acuerdo de las partes que comparecen en este contrato.

En fe de lo anterior, firmamos el presente contrato en el Municipio de Campamento, Departamento de Olancho, en el mes de noviembre del año dos mil dieciocho.



Carlos Eduardo Cano Martínez
1502-1964-00138
Alcalde Municipal

Fany Yulisa Arteaga Mejía
Fany Yulisa Arteaga Mejía
1502-1982-00385
Contratada



REPUBLICA DE HONDURAS
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
TARJETA DE IDENTIDAD

RNP

FANY YULISA / ARTEAGA MEJIA



HONDUREÑA POR NACIMIENTO
NACIO EL : 29 OCTUBRE 1982
SEXO : FEMENINO
EMITIDA EL : 05 SEPTIEMBRE 2017



1502-1982-00385

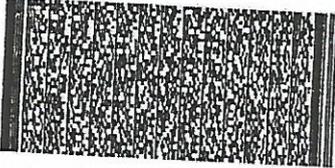


04242826-04

ARTICULO 91 LEY DEL REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS: Ninguna Autoridad o persona particular, podrá privar a una persona de la tenencia de su Tarjeta de Identidad. La infracción de la disposición de este artículo dará lugar a la sanción penal correspondiente.



DIRECTOR R.N.P.



SOLICITADA EN 1502
FANY YULISA / ARTEAGA MEJIA
1502-1982-00385

ALCALDIA MUNICIPAL DE CAMPAMENTO OLAN
ES COPIA
FIEL DE
SU ORIGINAL
SECRETAR